

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Programa de Doctorado en Salud, Psicología y Psiquiatría por la Universidad de Almería y la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Universidad de Almería

Centro/s: *Universidad Rovira i Virgili*

- Escuela de Posgrado y Doctorado de la Universidad Rovira i Virgili

Universidad de Almería

- Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL)

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de programas oficiales de doctorado. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Las modificaciones que se presentan son las siguientes:

- Se actualizan los datos de la persona responsable del título y de la representante legal de acuerdo al cargo y nombramientos vigentes.
- Se actualizan los complementos de formación eliminando los que procedían del Máster Universitario en Salud Mental.
- Se actualiza la lista de los másteres que, en la actualidad, dan acceso directo a este programa de doctorado. Los complementos de formación se escogerán de entre las asignaturas de los másteres oficiales vigentes.
- Se reorganizan las líneas de investigación asociadas al programa y como resultado se dan de alta nuevas líneas y se eliminan las que mostraban inactividad. El programa cuenta con 62 profesores, algunos compartidos con el programa de Biomedicina. Su cualificación investigadora es, en general, adecuada y si acaso se debe indicar que hay algún equipo con muy pocos investigadores y que un porcentaje bastante alto (un 40%) de los proyectos de investigación aportados o bien ya han finalizado o no han sido financiados en una convocatoria resuelta bajo el principio de concurrencia competitiva. Estos aspectos serán objeto atención especial en próximas evaluaciones del programa.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Dr. Laureano González Vega

Barcelona, 09/12/2019